

## **NOTA INFORMATIVA.**

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL, EN RÉGIMEN DE COMISIÓN DE SERVICIOS DE CARÁCTER VOLUNTARIO, POR CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE UNA PLAZA VACANTE EN LA PLANTILLA COMO FUNCIONARIO PERTENCIENTE A TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, LICENCIADO EN DERECHO, SUBGRUPO A1.

Información sobre el proceso selectivo para la provisión temporal, en régimen de comisión de servicios de carácter voluntario, por concurso de méritos para la cobertura temporal de una plaza vacante en la plantilla como funcionario pertenciente a Técnico de Administración Especial, Licenciado en Derecho, subgrupo A1.

- Anuncio convocatoria y bases aprobado por Junta de Gobierno Local de fecha 24 de julio de 2020.
- Anuncio convocatoria en BOPM núm.150, de fecha 05 de agosto de 2020.

## PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

- Del 06 de agosto de 2020 al 19 de agosto de 2020, ambos inclusive.

## **LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:**

- -Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Cártama (sito en C/ Juan Carlos I, 62 o en C/ Bruselas, s/n) en horario de 9 a 14 horas.
- -A través de la sede electrónica de la web del Ayuntamiento de Cártama (http://cartama.sedelectronica.es).
- -Además conforme a lo dispuesto en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (En este último caso, deberá enviarse un correo electrónico a la dirección personal@cartama.es, indicando que lo ha presentado, dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes, además se adjuntará copia de dicha presentación).

## **MODELO DE SOLICITUD Y AUTOBAREMO:**

En la sede electrónica de la página web del Ayuntamiento de Cártama dentro del catálogo de trámite destacado de Recursos Humanos (<a href="http://cartama.sedelectronica.es">http://cartama.sedelectronica.es</a>) está disponible el modelo de solicitud de este procedimiento selectivo así como la solicitud de Autobaremo de Méritos.

En Cártama a fecha de firma electrónica. **LA CONCEJALA DELEGADA DE PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS**,

(Decreto 2020-2734, de 21 de julio de 2020)

Doña Antonia Sánchez Macías.